1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2045
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER11061
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-49813

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA ESPERANZA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 15 No. 63 A – 09
2.6 CHIP:	AAA0085RZLF
2.7 FECHA DE VISITA:	SEPTIEMBRE 03 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	140 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la parte posterior del inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, en la parte frontal hay un local comercial, el responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso en la zona frontal y dos niveles en la zona posterior, la estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla en ladrillo tolete combinados con muros construidos con unidades de adobe, lo muros de la edificación no tienen confinamiento. El entrepiso de la parte posterior está conformado por elementos de madera; la cubierta de la zona frontal es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento cuarenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan agrietamientos ni fisuras que afecten la estabilidad del muro, los acabados no presentan deterioro, en las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado actual del muro de fachada. En la foto 1 se puede apreciar que la cubierta de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se observan daños en las tejas de barro que conforman este sector de la cubierta.

Los muros internos de la zona frontal de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados se encuentran en buen estado, no evidencian problemas de estabilidad, en la foto 3 se puede ver el estado de los muros internos de la zona frontal; el cielo raso en guadua pañetada de este sector de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan daños en el acabado de pañete y pintura, sin embargo, en algunas zonas se evidencia humedad, como se puede ver en la fotografía 4.

La parte posterior de la edificación se encuentra en malas condiciones, los muros de este sector se encuentran en un estado avanzado de deterioro, se observa el colapso de la mayoría de los muros, los restantes presentan agrietamientos y fisuras, el entrepiso de la mayor parte del área de la zona posterior colapsó, en el piso se observan los escombros y elementos de madera que lo conformaban, la cubierta de la zona posterior y el cielo raso de este sector colapsaron completamente, en las fotografías 5 a 10 se pueden observar las condiciones actuales de la parte posterior de la edificación.

En líneas generales se observa daño severo en la parte posterior de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la parte posterior de la edificación.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación. Cubierta de la zona frontal en buen estado.



Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

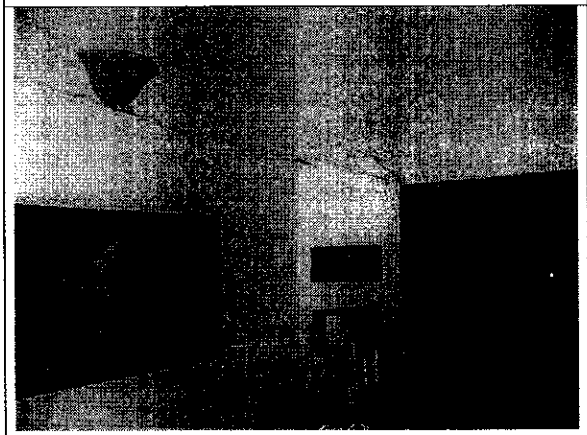

Foto 3. Muros internos de la zona frontal en buen estado.

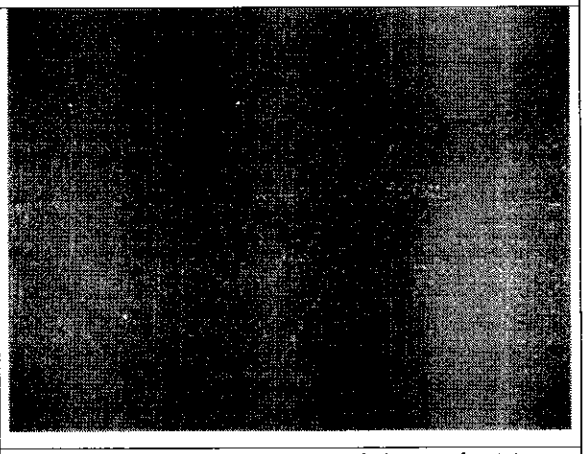

Foto 4. Humedad en cielo raso de la zona frontal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

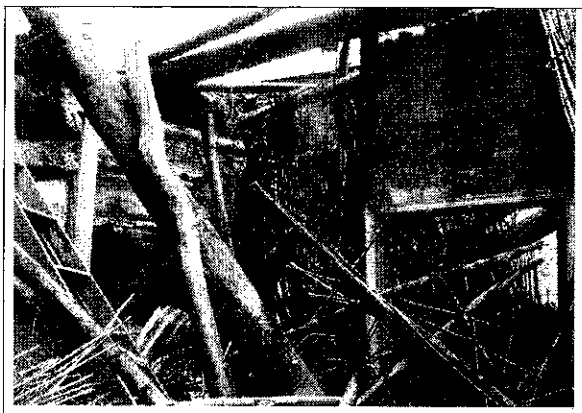

Foto 5. Muros de la zona posterior en mal estado.

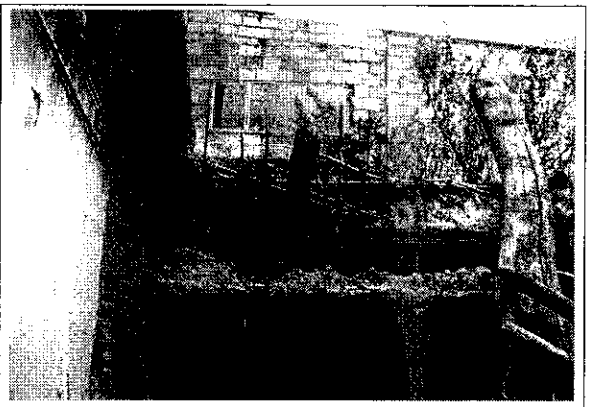

Foto 6. Colapso del entrepiso de la zona posterior.



Foto 7. Escombros del entrepiso de la parte posterior.



Foto 8. Colapso del cielo raso de la zona posterior.



Foto 9. Colapso de la cubierta de la zona posterior.



Foto 10. Escombros de la cubierta.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la parte posterior* del inmueble ubicado en la Carrera 15 No. 63 A - 09 **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo, hay deterioro generalizado en los elementos que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la parte posterior de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la parte posterior de la edificación
- Demoler los muros de la zona posterior que se encuentran en mal estado y presentan posibilidad de colapso
- Retirar los escombros del entrepiso y de la cubierta de la parte posterior
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la parte frontal de la edificación
- Realizar mantenimiento general a la parte frontal del inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co